

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3221

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Septiembre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1510

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2.000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.899/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 12 de Mayo del corriente año, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto COBE y la Municipalidad de Río Turbio, representada por su Intendente Municipal, señor Matías MAZU;

Que dicho Convenio tiene por objeto la realización en la localidad referida, de la obra de infraestructura "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL", comitente concurrendo la Subsecretaría con los fondos presupuestados preventiva y estimativamente como agente financiero del proyecto;

Por ello y atento a Nota N° 1438/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 21;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 12 de Mayo del corriente año, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto COBE y la Municipalidad de Río Turbio, representada por su Intendente Municipal, señor Matías MAZU, el que tiene por objeto la realización en la localidad referida, de la obra de infraestructura "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL", 1ª Etapa; el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1511

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 390.719/99; y CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente dio origen al dictado del Decreto N° 677/00, mediante el cual se dispone el Reconocimiento de los servicios prestados y abonados por los meses de Enero a Marzo del año 2000, en base a los haberes equivalentes a las Jerarquías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75, del Régimen bancario;

Que asimismo se propicia autorizar al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con varios agentes, en los términos del Régimen de Contrataciones de Servicios aprobado por Decreto N° 567/71;

Que de acuerdo a lo expresado a fojas 125 por la Contaduría General de la Provincia, se deberá proceder a modificar las imputaciones obrantes a fojas 62., 64.,

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

66., 68. y 74., dado que en las mismas surgen diferencias, las cuales deberán ser subsanadas para su correcta tramitación;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 123/00, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 134;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE** en su parte pertinente el Decreto N° 677 de fecha 11 de Abril del año 2000, en su Artículo 4° donde dice "...y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 149.254,37.-)...", deberá decir "...y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 149.739,39.-)...", de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Personal y Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1529

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 103.912/00; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita modificar la Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de este Poder Ejecutivo, la que oportunamente fuera aprobada por el Decreto N° 127/95;

Que esta modificación tiene por objeto asignarle el nivel de Dirección Provincial, a la Dirección General de Coordinación, la que llevará adelante funciones de asistencia a la Secretaría Legal y Técnica, coordinando, supervisando y dirigiendo las tareas de registro, control y distribución de la documentación y de las tramitaciones en general;

Que para la previsión de esta área de trabajo se propicia dejar sin efecto el funcionamiento de la

Dirección General de Coordinación dependiente de la citada Secretaría, suprimiéndose presupuestariamente un (1) cargo de Dirección General - Personal Autoridad Superior, posibilitando de esta forma la creación de un (1) cargo de Dirección Provincial en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 12° 2° párrafo de la Ley de Presupuesto N° 2540;

Que analizada la presente gestión no se encuentran inconvenientes que impidan el dictado del presente, toda vez que esta modificación tiende a agilizar los procesos administrativos;

Por ello y atento al Dictamen N° 128-AL-00, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJASE SIN EFECTO** a partir del día 1° de Agosto del año 2000, el funcionamiento de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, cuya Estructura Orgánica fuera aprobada por Decreto N° 127/95.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE E INCORPORASE** a partir del día 1° de Agosto del año 2000, a la Estructura Orgánica funcional de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación aprobada por Decreto N° 127/95 la **DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION** cuyo Organigrama con las Misiones y Funciones como ANEXOS I y II, se adjuntan formando parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a complementar la Estructura Orgánica Sectorial de la Dirección Provincial de Coordinación dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, en los Niveles de Departamento, División y Sección.-

Artículo 4°.- **SUPRIMASE** a partir del día 1° de Agosto del año 2000, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, un (1) Cargo de Dirección General - Personal Autoridad Superior y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM de igual Agrupamiento Presupuestario, un (1) cargo de Dirección Provincial, del Ejercicio 2000.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica y Dirección de Personal) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

A N E X O I
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 DE LA GOBERNACION

1 - DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION:

1.1 - DIRECCION DE DESPACHO: Estará integrada por:

1.A - DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS.-

1 - DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION MISIONES Y FUNCIONES:

- Asistir a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación en la coordinación de las tramitaciones elevadas al Poder Ejecutivo.-

- Asistir a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación en sus funciones específicas, dirigiendo, supervisando y coordinando el desenvolvimiento profesional, técnico y administrativo del Organismo, conforme a las directivas que imparta la Secretaría.-

- Supervisar, coordinar y dirigir las tareas de registro, control, distribución y archivo de la documentación.-
- Verificar que en las tramitaciones intervengan los organismos competentes como paso previo a la elaboración final del acto administrativo pertinente.-
- Desarrollar además todas las otras funciones que surjan de su misión, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración interna y las que le asigne el titular de la Secretaría.-
- Asistir a la Secretaría Legal y Técnica en aquellos asuntos y/o tareas de carácter administrativo que se le encomienden preparando y diligenciando el despacho diario.-
- Recepcionar y atender a las personas que soliciten audiencia; supervisar y coordinar que los expedientes recepcionados en el área sigan el trámite de rigor.-
- Evaluar, distribuir y elevar según corresponda los diversos asuntos sometidos por particulares al Gobernador de la Provincia.-
- Intervenir en la redacción y supervisión de la correspondencia.-
- Coordinar el desenvolvimiento de las áreas de su dependencia.-
- Realizar la comunicación al organismo de Personal sobre toda novedad que registre el personal.-
- Controlar y llevar el despacho diario a la firma del Gobernador de la Provincia.-

**1.1. - DIRECCION DESPACHO:
MISION:**

Asistir a la Dirección Provincial de Coordinación en todo lo que atañe a la Administración interna del Organismo y atender todo lo relativo al despacho administrativo.-

FUNCIONES:

- Informar a la superioridad sobre el estado de los asuntos en trámite.-
- Confeccionar disposiciones y/o documentos oficiales conforme con los expedientes que se sustancia y con las órdenes de la superioridad.-
- Compulsar documentos provenientes de las distintas reparticiones del sector.-
- Registrar, recopilar y distribuir leyes, decretos y resoluciones nacionales y provinciales que sean de interés y/o aplicación en la unidad.-
- Evacuar consultas relacionadas con expedientes y trámites administrativos.-
- Atender todo lo relativo a la recepción, registro, distribución y expedición de los expedientes tramitados en el Organismo, correspondencia y documentación de la Secretaría Legal y Técnica.-
- Confeccionar el plan de licencias ordinarias del personal de la Secretaría Legal y Técnica según las normas vigentes.-

1 A - DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

MISION:

Ejecutar las tareas relacionadas con la recepción, registro, distribución y/o archivo de la correspondencia.-

FUNCIONES:

- Recepcionar, registrar, tramitar y expedir la correspondencia.-
- Llevar registros numéricos y temáticos que posibiliten la localización del trámite de los expedientes.-
- Intervenir en el trámite de desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones cuando así se disponga.-
- Archivar con o sin término los expedientes y demás documentación cuando así lo disponga la autoridad competente.-
- Desarrollar además todas las otras funciones que surjan de su misión, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y las que le fije la superioridad.-

A N E X O II

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACION

DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION

DIRECCION DE DESPACHO

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1512

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 224.772/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señorita Alejandra Virginia VERA (D.N.I. N° 21.518.673), en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - GRADO: II - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.540,58)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1513

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 224.890/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Andrés FIDILIO (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.785.809), para cumplir funciones en Mantenimiento en dependencias del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.926,70)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 1514

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 224.571/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Karina Gabriela CANELO (D.N.I. N° 20.506.126), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 7.699,27)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1515

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 224.572/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carla Silvana CANELO (D.N.I. N° 21.919.944), para cumplir funciones como Obstetra en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad a las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.410,96.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1516

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MG-N° 556.372/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor José María CORTEZ (Clase 1941 - L.E. N° 7.199.591) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (09) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.126,57) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.246,57) más adicionales que le pudieren corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1517

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MEOP-N° 414.226/00.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Agosto del año 2000, el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, señor Miguel Angel MAYORGA (Clase 1939 - D.N.I. N° 10.789.666), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1782, y su modificatoria de la Ley N° 2060.-

DECRETO N° 1518

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.120/98.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto N° 734 de fecha 14 de Abril del año 2000, en lo que respecta a la Ley de Presupuesto, la que deberá considerarse: "...Ley de Presupuesto N° 2540...", de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 1519

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente CAP-N° 495.498/00.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 169 de fecha 3 de Marzo del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se aceptó AD-REFERENDUM del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 1° de Marzo del año 2000 la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señor Oscar SANDOVAL (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.286.609) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, con los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1520

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MAS-N° 221.433/94 y adjunto MAS-N° 221.843/94.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, señora Alicia Dolores TAJES (D.N.I. N° 11.502.542), en el período comprendido entre el 18 de Junio de 1994 a la fecha, cumpliendo tareas de mucama en el Hogar Geriátrico "Braulio Zumalacarregrui", dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, lo han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90° - Inciso d), de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1521

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-

ENCARGASE a partir del día 26 de Julio del año 2000, el Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO N° 1522

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MG-N° 561.920/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Gisela ORSINI (D.N.I. N° 24.834.536), quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses a partir del día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 410,64) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64) más adicionales que le pudieren corresponder, como así también percibirá el Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento

del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1523

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente CPE-N° 684.714/97.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución N° 740 de fecha 18 de Abril del año 2000, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se propicia reconocer y apropiar al ejercicio vigente, los gastos originados en ejercicio vencido, a favor de la docente Blanca María NICOLAI (D.N.I. N° 10.177.353) la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 471,71.-), en concepto de Antigüedad adeudadas desde el mes de Marzo a Octubre de 1996.-

DECRETO N° 1524

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-
Expediente MG-N° 562.562/00.-

ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por el Artista Plástico señor Miguel Angel NIGRO (D.N.I. N° 17.523.880) de una obra realizada con técnica: óleo, titulada "LA DAMA", con las siguientes medidas: 1,70 cm. x 1,24 cm. en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

INCORPORASE al Patrimonio del Ministerio de Gobierno la obra mencionada en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 1525

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-

REASUMIR, por el suscrito a partir del día 27 de Julio del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1526

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.913/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del señor Presidente del "Centro Salteño General Martín Miguel de Guemes", don José L. MARTINEZ, de Río Turbio, para los gastos de transporte y la participación en distintos Torneos; con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo anterior será abonado en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una de ellas.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio al señor Presidente del "Centro Salteño General Martín Miguel de Guemes", don José L. MARTINEZ de Río Turbio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1527

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2000.-

REINTEGRASE, a sus funciones, a partir del día 31 de Julio del año 2000, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 1528

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2000.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2000, la renuncia al cargo de Vocal del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, al doctor Jorge Juan BALLARDINI (Clase 1940 - L.E. N° 6.239.686), quien fuera designado mediante Decreto N° 1370/95.-

DECRETO N° 1530

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.912/00.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Agosto de 2000, las funciones ejercidas como Directora General de Coordinación dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación por la señora Miriam Analía AGUIAR (D.N.I. N° 17.281.309), quien fuera confirmada en dicho cargo mediante Decreto N° 105/99.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Agosto del año 2000 en el cargo de Directora Provincial de Coordinación dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señora Miriam Analía AGUIAR (D.N.I. N° 17.281.309), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIONES**H.C.D.**

RESOLUCION N° 120
PROYECTO N° 297/00
SANCIONADO 24-08-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto las medidas de recorte presupuestario que afectan los recursos destinados a la Investigación, la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 2°.- **SOLICITAR** a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación que proceda a realizar, en forma consensuada, una evaluación y adecuación de las instituciones de promoción, asegurando los recursos económicos para que cumplan su misión con eficiencia.-

Artículo 3°.- **SOLICITAR** a la Cámara de Diputados y al Senado de la Nación que contemplen, en cualquier iniciativa vinculada a la reestructuración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la participación de los Investigadores del CONICET y otras instituciones vinculadas a estas áreas.-

Artículo 4°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 120/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaría General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 121
PROYECTO N° 242/00
SANCIONADO 24-08-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **DIRIGIRSE** al Poder Ejecutivo Provincial solicitando evalúe la posibilidad de implementar, a través de la Secretaría de la Producción, un programa de provisión de infraestructura, en forma de invernáculos, a los chacareros de nuestra provincia que cuenten con tierras aptas para el cultivo, estableciendo una modalidad de pago que permita a los adquirentes la cancelación de la deuda contraída a partir de lo producido por su actividad.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
121/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 122
PROYECTO N° 263/00
SANCIONADO 24-08-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Administración General de Vialidad Provincial evalúen la posibilidad de implementar en las rutas de sus respectivas jurisdicciones dentro del territorio provincial, un sistema de comunicación a través de instalación de torres de S.O.S. para facilitar la rapidez en las comunicaciones logrando de esta forma una infraestructura sanitaria que nos permita contener a los accidentados y apoyar el desarrollo del turismo en nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
122/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 123
PROYECTO N° 255/00
SANCIONADO 24-08-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR** de Interés Provincial el "V Festival Internacional de Títeres", a desarrollarse en su sede permanente de la ciudad de Caleta Olivia entre los días 13 al 16 de Septiembre de 2000.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
123/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 124
PROYECTO N° 258/00
SANCIONADO 24-08-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **REQUERIR** a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación gestione ante las compañías licenciatarias de servicios telefónicos celulares la ampliación de sus redes en la Provincia de Santa Cruz, a fin de brindar cobertura en la totalidad del territorio provincial.-

Artículo 2°.- **INVITAR** a los señores legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz adopten igual criterio ante el parlamento nacional.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
124/2.000.-

LLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
124/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 125
PROYECTO N° 197/00
SANCIONADO 24-08-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, se realicen las gestiones conducentes al traslado de la Playa de Tanques de petróleo de la localidad de Caleta Olivia, que opera la firma Termap S.A., fuera del ejido urbano municipal.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
125/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01275

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 043.618/2.000; y
CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/00, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", por el término de doce (12) meses desde la fecha de la firma del contrato;

Que Dirección de Administración elaboró la documentación que registrarán el presente Llamado, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliegos de Cláusulas Generales;

Que de fs. 14 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 0127/2.000, ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/00 tendiente a contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", por el término de doce (12) meses a contar desde la fecha de la firma del contrato

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 45/00, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Septiembre del 2.000, a las 15,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

3°.- La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 29 de Agosto del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-

4°.- **PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, por el término de un (1) día en el Diario la Opinión Austral, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- **PASAR** a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente

Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal

Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
P-4

RESOLUCION N° 01282

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 041.251/35/2000; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0951 de fecha 06 de Julio del 2.000 se preadjudicaron cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS FO.NA.VI EN LOS ANTIGUOS" - Programa II Escasos Recursos, constando los datos personales de los beneficiarios en el Anexo I de la misma;

Que a fs. 106 la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda solicita se deje sin efecto la preadjudicación dispuesta a favor de la señora Chela Natividad GUERRERO (DNI N° 04.609.011) dado que por un error involuntario, la misma se consignó equivocadamente en el Anexo mencionado precedentemente;

Que en el lugar de la señora GUERRERO, la referida Dirección considera se debe preadjudicar la unidad habitacional al señor Pricer Héctor SEPULVEDA (DNI N° 25.200.012) y su grupo familiar se encuentran en situación de alto riesgo social, conforme lo que surge del informe socio-económico efectuado oportunamente por el personal de dicha dependencia;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal de competencia dejando sin efecto la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS FO.NA.VI EN LOS ANTIGUOS" Programa II Escasos Recursos, dispuesta a favor de la señora Chela Natividad GUERRERO y preadjudicar la misma al señor Pricer Héctor SEPULVEDA (DNI N° 25.200.012) y su grupo familiar

Que a fs. 109 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen 113/00 ha tomado la debida intervención;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Superioridad;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1º.- DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación dispuesta por Resolución IDUV N° 0951/00 a favor de la señora Chela Natividad GUERRERO (DNI N° 04.609.011), de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. en Los Antiguos" - Programa II Escasos Recursos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- PREADJUDICAR al señor Pricer Héctor SEPULVEDA (DNI N° 25.200.012) y su grupo familiar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. en Los Antiguos" - Programa II Escasos Recursos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la preadjudicación enunciada en el punto anterior será sometida a impugnación por el término de dos (2) días contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, la que deberá ser presentada por escrito y debidamente documentada.-

4º.- REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de los Antiguos y al Honorable Concejo Deliberante de esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

5º.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos; tomen conocimiento, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera, Dirección Provincial Técnica, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. **CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1228

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.669/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 52/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Septiembre del 2.000, a las 17,00 hs. en la Sede del IDUV sita en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales sita en Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz en Capital Federal, a partir del 11 de Septiembre del 2.000, siendo el valor de los mismos de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, un (1) día en un diario de tirada Nacional, tres (3) días en un diario de tirada Provincial y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 01291

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.564/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 41/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA DEL LIBERTADOR 2º TRAMO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/00, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 41/2.000
"REPAVIMENTACION AVENIDA DEL
LIBERTADOR 2º TRAMO EN EL
CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 41/2.000, PARA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE, A LAS 14:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 01295

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.390/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 35/2000 tendiente a contratar la obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 35/2.000
"32 VIVIENDAS CONVIVIR
EN LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1º) Prorrógase la fecha de Entrega de Propuestas de la Licitación Pública IDUV N° 35/2000 para el día 29 de Septiembre del año 2000 en el mismo lugar y horario.-

RESOLUCION N° 01296

RIO GALLEGOS 04 de Septiembre de 2.000.-
Expediente IDUV N° 043.055/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 40/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/00, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 40/2000
"6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6
VIVIENDAS EN FITZ ROY
PLAN CONVIVIR"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1º) CON RELACION A LAS REDES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS VIVIENDAS EN JARAMILLO Y VIVIENDAS EN FITZ ROY SE DEBERA CONSTRUIR LAS ACOMETIDAS HASTA LINEA MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º) LOS DESAGÜES CLOACALES SERAN CAMARA DE INSPECCION DE 60 x 60 - CAMARA SEPTICA Y POZO ABSORBENTE EN PVC O 110.-

ARTICULO 3º) LA ENTREGA DE PROPUESTAS SERA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE

DE 2.000 A LAS 11 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 01297

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.347/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 30/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 30/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1º) MODIFICAR la fecha de apertura de la Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, para el día 06 de Septiembre del 2.000, a la misma hora, y en el mismo lugar.-

RESOLUCION N° 01298

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2.000.-
Expediente IDUV N° 043.348/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 31/2.000
"44 VIVIENDAS CONVIVIR
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1º) MODIFICAR la fecha de apertura de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.000, para el día 06 de Septiembre del 2.000, en el mismo lugar y horario.-

RESOLUCION N° 01299

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2.000.-
Expediente IDUV N° 043.381/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 29/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "37 VIVIENDAS I ETAPA - PERSONAL POLICIAL - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 29/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 29/2.000
"37 VIVIENDAS - PERSONAL POLICIAL -
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1º) MODIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 29/2.000 PARA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000, EN EL MISMO LUGAR Y HORARIO.-

DECLARACIONES

H.C.D.

**DECLARACION N° 030
PROYECTO N° 265/00
SANCIONADO 24-08-00**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la participación de escritores santacruceños al "7° Congreso Argentino de Escritores -SADE 2000", a desarrollarse en la ciudad de Córdoba entre los días 30 de Agosto al 1° de Septiembre de 2000.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2.000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 031
PROYECTO N° 246/00
SANCIONADO 24-08-00**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su satisfacción por la realización del taller "Análisis de Factibilidad de Reciclado de Aguas en Puerto San Julián", llevado a cabo en la localidad de Puerto San Julián los días 8 y 9 de Junio del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2.000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 032
PROYECTO N° 322/000
SANCIONADO 24-08-00**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

DE INTERES PROVINCIAL el taller sobre "Análisis de la Factibilidad del Reciclado de Aguas Servidas", que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos, los días 24 y 25 de Agosto del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Gallegos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2.000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 033
PROYECTO N° 323/000
SANCIONADO 24-08-00**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

DE INTERES PROVINCIAL el Encuentro Eucarístico Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, entre los días 8, 9 y 10 de Septiembre del presente año, donde participarán alrededor de 350 peregrinos provenientes de diversas localidades de nuestra provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 DE AGOSTO DE 2.000.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 033/2.000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION

D.P.M.

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expte. N° 412.410/FKM/99 caratulado **FK MINERA S.A.**, referente a una Manifestación de Descubrimiento de Oro denominado **CAROLINA C;** y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establece el Código de Minería y Código de Procedimiento Minero;

Que a fs. 13 se dio por ratificada la ubicación, tal como esta previsto en el Artículo N° 25 del texto ordenado del Código de Minería;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA
D I S P O N E :**

ARTICULO 1°.- REGISTRESE a nombre de **FK MINERA S.A.**, la presente Manifestación de Descubrimiento de Oro, denominada "CAROLINA C" Lotes N° 23 y 24, **FRACCION: "B", SECCION: "XI", DEPARTAMENTO DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el término de quince (15) días, llamándose por sesenta (60) días, a todos aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en los Artículos 53 y 66 del (t.o.) Código de Minería.-

ARTICULO 3°.- EMPLACÉSE al recurrente para que en el término de quince (15) días, proceda a retirar los edictos para su publicación, en concordancia a lo ordenado en el Artículo que antecede a la presente Disposición, todo ello bajo apercibimiento de Ley.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Notifíquese, intégrese el sellado de Ley, cumplido **ARCHIVESE**.-

Dr. ALEJANDRO SUNICO
Director Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy diecinueve de Mayo de dos mil bajo el número setenta y seis y protocolizado a la fecha al folio ciento ocho número del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE**.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide,

Secretaría N° 2, sito en Libertad 533, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **INTER WORLD CORP S.A.** (C.U.I.T. N° 30-62843241-0) dispuesta el 16 de Agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Bilénca, Juana y Sabor, Ricardo, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de Noviembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/02/01 y para el informe general el 10/04/01. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06/06/2001, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Publíquense edictos por cinco días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**. Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide. Juez. BUENOS AIRES, 28 de Agosto de 2000.-

MARTHA S. BELLUSCI de PASINA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 052

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FK MINERA S.A. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.762.670,00 Y: 2.527.390,00. LOTES N° 23 y 24 FRACCION: "B", SECCION "XII", DEPARTAMENTO DESEADO. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.767.000,00 Y: 2.524.000,00 B. X: 4.767.000,00 Y: 2.528.000,00 C.X: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00 D.X: 4.762.000,00 Y: 2.524.000,00 DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "CAROLINA C" TIPO DE MANIFESTACION: "ORO" ESTANCIAS: LA INVERNADA y SIERRA ESPAÑA. Se tramita bajo Expediente N° 412.410/FKM/99.- PUBLIQUESE. Dr. Alejandro Sunico. Director Provincial de Minería. Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Art. 39 Ley de Prenda)

En, el día viernes 15/09/00 a las 16,30 hs, **rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca PEUGEOT, tipo sedán 4 puertas, modelo 306 SL 1.8, marca motor PEUGEOT N° 10KJZ10003181, chasis marca PEUGEOT N° 8AD7BLFZ9V5281423, año 1997, dominio BOL-409 y en el estado que se encuentra.-

BASE: \$ 11.654,40 (Pesos Once mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos). GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". DEUDA MUNICIPAL: \$ 126,21 (Pesos Ciento veintiséis con veintiún centavos) al 01/09/00. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. EXHIBICION: 14/09/00 de 14,00 a 17,30 hs. en calle Matías Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044 o 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA
Martillero Público
T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, Secretaría n° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Gladys Adriana Yerio, en autos caratulados: "YERIO GLADYS ADRIANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Y-8582/00.- Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Gallegos, Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel CAAMAÑO, Secretaría de la Dra. Viviana Inés GEROLDI, informa y hace saber, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 24.951 (segundo párrafo), que en fecha 26 de Junio de 2000, el Señor/a María Angélica RODRIGUEZ ALMONACID, con D.N.I. 93772638 otorgado por R.N.P. nacido/a en Punta Arenas - Magallanes - Chile en fecha 6 de Noviembre de 1980, hijo/a de César Edmundo RODRIGUEZ GALINDO y de Delia Mercedes ALMONACID MIRANDA ha iniciado el trámite para obtener la Ciudadanía Argentina por opción.

SECRETARIA CIVIL, 8 de Agosto de 2000.-

VIVIANA INES GEROLDI

Secretaria Federal

P-2

EDICTO N° 100
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 178/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 338/99.- **TITULAR:** SONIA B. GORDIN.- **UBICACION:** Encierra una superficie de 2.327 Has. 12a. 64 ca. siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.762.138,13 Y: 2.632.506,60 B. X: 4.762.042,07 Y: 2.636.708,02 C. X: 4.758.366,41 Y: 2.636.708,02 D. X: 4.758.366,41 Y: 2.637.107,79 E. X: 4.756.719,23 Y: 2.637.069,47 F. X: 4.756.826,36 Y: 2.632.387,22. Se encuentra dentro del lote 46, Fracción "C", Sección "V" y lote 4, Sección "2", Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz **ESTANCIAS:** "LOS TRES HERMANOS" y "LOS CLAVELES".- Setramita bajo Expediente N° 411.557/G/95.- **PUBLIQUESE.- FDO.-** Doctor Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores don CARLOS ALBERTO MILANESI, en los autos caratulados: "MILANESI CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° M-19.217/2000. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2000.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, cítase al demandado, Sr. Claudio Alejandro Insfran, a estar a derecho en este juicio caratulado: "AGUILAR MARIA VERONICA C/INSFRAN CLAUDIO ALEJANDRO/DIVORCIO VINCULAR" Expte. A-2361/00, debiendo presentarse a esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo dos (2) días, conforme lo estatuido en el Art. 149° del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto del 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As., c/Navarro, Santi, s/ejecutivo" (Expte. B-8.703/98), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 9 de Septiembre de 2000, a las 17:00 horas, en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos un automotor marca Fiat sedán 2 puertas, modelo Spazio TR dominio RKH-541 con rueda de auxilio y triquet. Detalles de chapa y pintura. Con estereo y pasacassette, en funcionamiento.- El remate se realizará sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 10%; **SELLADO:** 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- El bien podrá ser retirado por el comprador una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado el 10% de seña, 10% de comisión y el 1% de sellado y suscripto el acta de remate, y sí el mayor oferente no cumplierse con el pago, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- **EXHIBICION:** los días 7 y 8 de Septiembre de 2000 de 10:00 a 12:00 horas, en España N° 254 de Río Gallegos, consultas al T.E. 424975.-

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre del 2.000 a las 18:00 Hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo del 2000.
 - 3 - Retribución de Directores y Síndico.
 - 4 - Distribución de utilidades.
 - 5 - Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
 - 6 - Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
 - 7 - Designación de Síndico titular y suplente.
- Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 Hs. hasta el 18 de Septiembre del 2000.-

Dr. OSCAR ALEJANDRO VILLARROEL
Presidente MEPRISA S.A.

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 01/00
EXPEDIENTE N° 286.161

MOTIVO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL CAJA DE SERVICIOS SOCIALES, CALLE CHACABUCO N° 60 Y LOCAL SITO EN CALLE RAWSON N° 39 - 1° PISO DE RIO GALLEGOS.

FECHA DE APERTURA: DIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 - HORA: 14:00

LUGAR DE APERTURA: CAJA DE SERVICIOS SOCIALES CHACABUCO 60 - Dto. COMPRAS RIO GALLEGOS. PCIA. STA. CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60,00 (PESOS SESENTA).

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - CHACABUCO N° 60 - DPTO. COMPRAS - R. GALLEGOS

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3
EN CALETA OLIVIA

Licitación Pública N° 47 - IDUV - 2000

Plazo: 12 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Fecha de Apertura: 10 de OCTUBRE de 2000.-
a las 17,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.200,00

Venta de Pliegos: a partir del 07 de SETIEMBRE de 2000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS
TRABAJANDO
JUNTOS**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



IDUV.

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 4
EN CALETA OLIVIA
Licitación Pública N° 48 - IDUV - 2000

Plazo: 12 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00
 Fecha de Apertura: 10 de OCTUBRE de 2.000.-
 a las 17,00 hs.-
 Valor del Pliego: \$ 1.200,00
 Venta de Pliegos: a partir del 07 de SETIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

ID.U.V.

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 5
EN CALETA OLIVIA
Licitación Pública N° 49 - IDUV - 2000

Plazo: 12 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00
 Fecha de Apertura: 10 de OCTUBRE de 2.000.-
 a las 17,00 hs.-
 Valor del Pliego: \$ 1.200,00
 Venta de Pliegos: a partir del 07 de SETIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

ID.U.V.

P-5

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL
RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA N° 13/00 OBRA:
CONTRATACION SERVICIO DE MANTENI-
MIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.437.600.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION:
718.800.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.-
APERTURA DE OFERTAS: 6 DE OCTU-
BRE DE 2.000 - 15:00 Hs.-
VENTA Y CONSULTA: DIRECCION
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA
EN AVDA ROCA N° 819-9400 - RIO
GALLEGOS Y EN CASA DE SANTA CRUZ 25
DE MAYO N° 277 - PISO 1° - CAPITAL
FEDERAL.-
 P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 005/2.000 -
 Expediente N° 495.844/00

“ADQUISICION DE UN (1) CUATRICICLO DOBLE TRACCION 4 X 4 - UNA (1) CAMIONETA DOBLE TRACCION 4X4 DIESEL Y UN (1) CAMION CABINA SIMPLE - MOTOR TURBO DIESEL CILINDRADA 6.000 C.C. - EN TODOS LOS CASOS 0 KM.- Características Técnicas y Cláusulas Particulares que regirán para el presente Llamado” - Presupuesto Oficial: \$ 119.000.00.-
 Fecha de Apertura: 21/09/00.-
 P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 006/2.000 -
 Expediente N° 495.425/00

“ADQUISICION DE TRES (3) UNIDADES 0-KM CAMIONETAS DIESEL DOBLE CABINA - 4 X 2.- Características Técnicas y Cláusulas Particulares que regirán para el presente Llamado” - Presupuesto Oficial: \$ 90.000.00.-
 Fecha de Apertura: 25/09/00.-
 P-3

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3221

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1510 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Sub.Ob. Púb., y la Municipalidad de Río Turbio.-

1511 - MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 677, de fecha 11 de Abril del año 2000.-

1529 - DEJASE SIN EFECTO, el funcionamiento de la Dirección General de Coordinación, del Anexo: Gobernación.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1512 - 1513 - 1514 - 1515 - 1516 - 1517 - 1518 - 1519 - 1520 - 1521 - 1522 - 1523 - 1524 - 1525 - 1526 - 1527 - 1528 - 1530.-Págs. 2/3

RESOLUCIONES

120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125-H.C.D.-2.000 - 01275 - 01282 - 01228 - 01291 - 01295 - 01296 - 01297 - 01298 - 01299-I.D.U.V.-2000.-Págs. 3/5

DECLARACIONES

030 - 031 - 032 - 033-H.C.D.-2000.-Pág. 6

DISPOSICION

076-D.P.M. 2000.-Pág. 6

EDICTOS

INTERWORLD CORP S.A. - ETO. 052 MANIF. DESC. (F.K. S.A.) - BCO. GALICIA (Dom. BOL-409) - YERIO, Gladys - RODRIGUEZ ALMONACID - ETO. N° 100 CADUC. CAT. (GORDIN) - MILANESI, Carlos - AGUILAR c/INSFRAN - BCO. GALICIA c/NAVARRO, Santi.-Págs. 6/7

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.-Pág. 7

LICITACIONES

01-C.S.S.-2000 - 47 - 48 - 49-I.D.U.V.-2000 - 13-M.A.S.-2000 - 005 - 006-C.A.P.-00.-Págs. 7/8